

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LOTERÍA

NACIONAL DE BENEFICENCIA DE EL SALVADOR

**NORMATIVA TECNOLÓGICA PARA GESTIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO DE
LA LNB.**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2010



INDICE

OBJETIVO	3
JUSTIFICACIÓN	3
NORMATIVA TECNOLÓGICA PARA GESTIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO.	4
I. PROPÓSITO	4
II. ALCANCE	4
III. BASE LEGAL	4
IV. RESPONSABILIDADES	4
V. CONSIDERANDOS DE LA EVALUACIÓN	6



OBJETIVO

Definir una normativa y procedimientos necesarios para implementar un mecanismo que permita realizar una asignación eficiente de los equipos informáticos de procesamiento propiedad de la institución.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente en la LNB la asignación de equipos informáticos la realiza el gerente, jefe o encargado de una determinada unidad organizativa quien hace el requerimiento de compra y no como parte de una visión más general que busque dar a cada empleado el equipo informático que necesitan y satisfagan sus necesidades funcionales; ya que es común encontrar equipos con altas capacidades de procesamiento que no corresponden con las funciones que desempeñan los empleados a quienes se les asignan. El tema de asignación de equipos tiene un fuerte componente presupuestal y no de productividad institucional.

Por otra parte, el contar con una normativa que busque administrar eficientemente la asignación de equipos informáticos de procesamiento servirá para responder a la observación hecha por GARCÍA CUELLAR & ASOCIADOS, empresa de auditoría externa quien realizó un examen especial a los sistemas informáticos de la LNB en el 2009. La observación a la que se hace referencia expresa que: "Los equipos del área informática no poseen las características óptimas, ya que en la revisión del inventario de hardware proporcionado por la gerencia de informática se observa que los equipos del departamento de informática no tienen la capacidad óptima para desarrollar las diferentes funciones de desarrollo, administración de bases de datos, pruebas, etc., y si el personal de informática no tiene los recursos óptimos para desarrollar sus actividades diarias podría ocasionar retraso en la puesta en marcha de las soluciones de tecnología para la institución".

Acompañando a la normativa que se propone en esta oportunidad, debería existir una política que permita presupuestar y ejecutar la compra de equipos informáticos a nivel institucional y no por unidad organizativa.



NORMATIVA TECNOLÓGICA PARA GESTIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO.

I. PROPÓSITO

Establecer las políticas adecuadas para la asignación, reemplazo y retiro de equipos informáticos de la LNB.

II. ALCANCE

Abarca a todos los equipos informáticos de procesamiento de nueva adquisición o en uso de la LNB que incluyen: PC's y laptops. Se excluyen los equipos POS y servidores por ser equipos de propósito especial.

III. BASE LEGAL

La normativa tiene su base legal en el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia; Art. 7 del Reglamento de la Ley Orgánica; Capítulo III, IV, Art. 20 y 31 respectivamente de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Lotería Nacional de Beneficencia, publicadas en el Diario Oficial No. 156, Tomo No.372 de fecha 24 de agosto de 2006.

IV. RESPONSABILIDADES

Gerencia de Tecnologías de la Información (TI)

- Dar su visto bueno a los informes que el Departamento de Operaciones de TI elabore como resultado de un proceso de evaluación de equipos informáticos para su asignación, reemplazo y/o retiro.
- Solicitar el visto bueno a los informes que se elaboren como resultado de un proceso de evaluación de equipos informáticos para su asignación, reemplazo y/o retiro.

Departamento de Operaciones de TI

- Realizar la instalación de equipos informáticos que se asignen o reemplacen.
- Asignar equipo informático de nueva adquisición de acuerdo a necesidades de las diferentes unidades organizativas de la institución.
- Reemplazar el equipo informático existente en la institución de acuerdo a necesidades, o por solicitud expresa de las diferentes unidades organizativas de la institución.
- Emitir un informe de evaluación para retirar equipos cuya vida útil expiró.

Realizar diagnóstico de hardware al menos una vez al año previo a la elaboración de cada presupuesto anual institucional, informando a cada unidad organizativa la inclusión de la



adquisición de nuevo equipo o actualización de capacidad (memoria, disco duro, etc.) para que el equipo tenga un mejor desempeño, si éste fuere necesario.

- Llevar un control de las condiciones funcionales de los equipos.

Gerencia Administrativa

- Remitir al Departamento de Operaciones de TI todo equipo informático de nueva adquisición para su respectiva asignación y configuración.
- Proveer seguridad y resguardo físico a los equipos computacionales que no hayan sido asignados a ningún empleado.
- Informar al Departamento de Operaciones de TI sobre el retiro físico de equipos informáticos que estaban asignados a algún empleado.
- Informar oportunamente al Departamento de Operaciones de TI sobre el traslado de un usuario a otra unidad organizativa luego que el activo informático ha sido descargado del usuario que se traslada.
- Evaluar los informes que la Gerencia de TI presente como resultado de un proceso de evaluación de equipos informáticos para su asignación, reemplazo y/o retiro, para su aprobación o denegación.

Gerencias y Jefaturas de todas las unidades organizativas

- Informar al Departamento de Operaciones de TI sobre la adquisición de nuevos equipos informáticos, indicando software que será instalado en dichos equipos.
- Solicitar al Departamento de Operaciones de TI la evaluación de equipo informático en caso de reemplazo, reemplazo o retiro.
- Informar oportunamente al Departamento de Operaciones de TI sobre el ingreso de nuevos empleados, para la asignación y configuración de equipo informático a empleados de nuevo ingreso, si el cargo que desempeña así lo requiere.
- Informar oportunamente al Departamento de Operaciones de TI sobre aquellos usuarios que van a notificarles que han sido destituidos de la institución.



V. CONSIDERANDOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los reemplazos y retiros se harán de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Departamento de Operaciones de TI o de acuerdo a la recepción de solicitudes hechas por las unidades organizativas de la LNB.
2. El Departamento de Operaciones de TI evaluará los equipos informáticos de acuerdo a las siguientes consideraciones:
 - a. Capacidad del equipo (memoria, disco duro y procesador en el caso PC's y laptops).
 - b. Utilización del equipo (funciones del usuario y sistemas o programas instalados).
 - c. Seguridad física y lógica de los datos.

Después de hacer la evaluación del equipo, el Departamento de Operaciones de TI deberá presentar un informe al Gerente de TI, para ser revisado y aprobado/denegado por este.

3. El Departamento de Operaciones de TI revisará los equipos no funcionales para una determinada unidad organizativa; con los cuales se podrán tomar los siguientes cursos de acción:
 1. Se asignarán a las unidades que demandan menores capacidades técnicas de los equipos; siendo las características de estos equipos heredados suficientes para su operación diaria.
 2. La Gerencia Administrativa, a través de la unidad de Activo Fijo, conservará como respaldo estos equipos para casos de contingencia.
 3. Descarte, donación o subasta.

